



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 561-2016-MDM

Mala, 14 de noviembre del 2016.

VISTO:

El memorándum N° 117-2016-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 116-2016-MDM donde se designó en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Económico de la Municipalidad Distrital de Mala, al Sr. Juan Arturo Yaya Huapaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2016-MDM, de fecha 29 de febrero del 2016, se designó al Sr. Juan Arturo Yaya Huapaya, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Económico de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, es necesario adoptar acciones de personal a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Municipalidad;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 116-2016-MDM, donde se designó en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Económico, al Sr. Juan Arturo Yaya Huapaya debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la ley, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, indicando que sus labores administrativas culminaran el 14 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe